



PODER JUDICIAL

diversos 2, 8 y 27 fracción V inciso J de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se advierte, que la directora del centro penitenciario de Xicotepec de Juárez, Puebla, no ha informado a esta autoridad judicial lo solicitado mediante oficio JESI/2111/2022-II de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, en esas consideraciones mediante oficio requiérase a la autoridad penitenciaria, para que a la brevedad informe el trámite dado al oficio de referencia, para estar en condiciones de dictar acuerdo correspondiente respecto al archivo o no de la presente carpeta de ejecución. -----

Cumplase. -----

Así, lo acordó y firma, el ciudadano licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, juez de ejecución de sanciones penales. -----

CARPETA DE EJECUCIÓN: 103/2021/JESI/E
L/AOR/ADLT

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ."

(FIRMA ILEGIBLE)

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, reiterando a usted mi atenta y distinguida consideración. -----

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE OCTUBRE DE 2022
JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LICENCIADO ALBERTO BAGATELLA BERMÚDEZ

EN EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES
PUEBLA